



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO  
DE 2024, DEL SISTEMA CANDIDATAS Y  
CANDIDATOS, CONÓCELES.**

## INDICE

### Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	2
2. MARCO JURÍDICO .....	3
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES .....	4
4. CONCLUSIÓN.....	11

## 1. PRESENTACIÓN

Con el propósito de potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares.

Se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Con base en esta premisa, el Instituto Nacional Electoral tuvo a bien, aprobar modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los procesos electorales locales.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, está desarrollando de manera propia, el sistema informático que implementará para dar cumplimiento a los Lineamientos mencionados, y así garantizar el principio de máxima publicidad en la función electoral.

Además, el Sistema tiene la finalidad de facilitar a la autoridad electoral información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas que permita realizar análisis de datos y estadísticas, como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

También y conforme a las disposiciones de los Lineamientos referidos, el Sistema es vinculante y será diseñado para que todas las personas postuladas a un cargo de representación popular proporcionen información sobre la trayectoria y acciones afirmativas, arrojando datos estadísticos que permitan al electorado emitir un voto informado y razonado.

## 2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un órgano constitucional autónomo cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Por su parte, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, refiere que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son: El Órgano Superior de Dirección (OSD), La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, y La Instancia interna y las unidades responsables.

Por lo anterior, en fecha 28 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG49/2023, por el cual se designó a la Instancia Interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEPC, establece la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

### 3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

#### PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO

Se efectuó el 04 de marzo de 2024 contando con la presencia del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Mtro. José Omar Ortega Soria; y personal de la Unidad Técnica de Transparencia, el Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández; el Jefe de Departamento, Ing. Salvador Martínez Licea y el Desarrollador del Sistema, Ing. Martín Contreras Galván.



En esta reunión se realizaron modificaciones al apartado del administrador del Sistema. De igual forma, se dio cuenta de nuevas observaciones y modificaciones que fueron consideradas de utilidad y mejora para los usuarios.

## SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

Tuvo lugar el 11 de marzo de 2024, y fue convocada por el Consejero Electoral. Mtro. José Omar Ortega Soria, contando con la presencia de los Consejeros Electorales de este Instituto, la Secretaria Ejecutiva del IEPC, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar así como los representantes del Partido Movimiento Ciudadano y MORENA, Lic. Ricardo Cardenas Torres y el Lic. Yander José Porfirio Ramirez Ayala, respectivamente. En esta reunión, se presentó el administrador del Sistema a los miembros del Consejo General para que conocieran dicho apartado de primera mano, así como los avances realizados por la Instancia Interna.



## TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO

Posteriormente, el 20 de marzo de 2024 el Consejero Electoral, Mtro. José Omar Ortega Soria, convocó a la tercera reunión de trabajo, donde se afinaron detalles finales del administrador del sistema, previo a la capacitación a Partidos Políticos. También sirvió de cierre para las observaciones propuestas por el INE, al prototipo navegable.



## CAPACITACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

El 21 de marzo de 2024, la Unidad Técnica de Transparencia del Instituto, impartió la capacitación para el uso del sistema a los supervisores designados por los partidos políticos. En dicha reunión, se dio a conocer la forma correcta de navegar a través de la plataforma para el llenado de datos. Así mismo, se hizo entrega del Manual de Usuario para el uso del sistema.

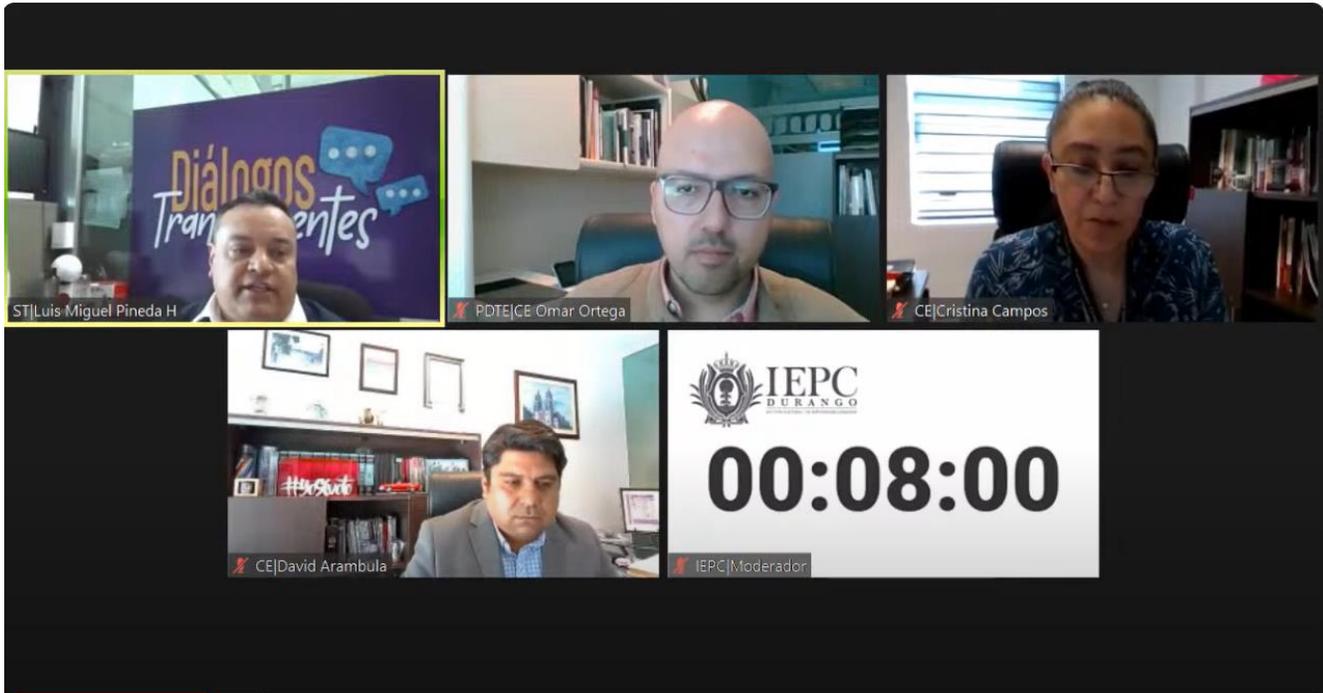


### ASISTENCIA PARTIDISTA

No.	Nombre	Partido Político
1	Sandra Luz Rivera	Partido Revolucionario Institucional
2	Fátima Alvarado Valenzuela	Partido Revolucionario Institucional
3	José Antonio Arreola del Río	Partido Revolucionario Institucional
4	Miguel A. Galileo Nava M	Partido Revolucionario Institucional
5	Eduardo Quezada	Partido Revolucionario Institucional
6	Yander José Porfirio Ramírez Ayala	Movimiento de Regeneración Nacional
7	Liliana Blanco	Movimiento de Regeneración Nacional
8	Germán Eulalio Campos de la Fuente	Partido Acción Nacional
9	Hectór José Hernández Olivas	Partido Acción Nacional
10	Tzít Tizic Torres	Movimiento Ciudadano
11	Miriam Palomares	Partido Verde Ecologista de México

## APROBACIÓN DE FECHA DE INICIO EN COMISIÓN

El día el 22 de marzo del 2024, en Sesión Extraordinaria Número 2 de la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información Pública, se aprobó el acuerdo donde se definió que la fecha y hora de publicación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, será el día diez de abril del presente año, en punto de las 00:00 horas.



Adicionalmente, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobó por unanimidad las modificaciones hechas al prototipo navegable del Sistema.

## APROBACIÓN DE FECHA DE INICIO EN CONSEJO GENERAL DEL IEPC

El 28 de marzo de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó por unanimidad el Acuerdo IEPC/CG36/2024, mediante el cual se autoriza a que se ponga en línea el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles; es decir, a las 00:00 horas del 10 de abril de 2024, la ciudadanía tendrá a su alcance la información que los postulantes a un cargo de elección popular en el estado de Durango depositen en los cuestionarios de identidad y curricular. Se espera que las 7 fuerzas políticas representadas en el Consejo General tengan a bien publicar los reactivos y así dar a conocer las propuestas que las candidaturas realicen en este proceso electoral local 2023 – 2024.

El Acuerdo IEPC/CG36/2024, se podrá descargar y consultar en la siguiente liga electrónica:

[https://www.iepcdurango.mx/IEPC\\_DURANGO/consejogeneral\\_documentacion\\_2024/IEPC-CG36-2024.pdf](https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/consejogeneral_documentacion_2024/IEPC-CG36-2024.pdf)

## CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO

Finalmente, el 27 de marzo de 2024, el Consejero Electoral Omar Ortega Soria, convocó la cuarta reunión de trabajo durante el mes de marzo, para verificar la funcionalidad del Sistema Informático previo a su publicación en línea. Lo anterior para cumplir con la etapa de pruebas, que establece el artículo 8 de los Lineamientos anteriormente descritos.

Como punto destacable, se hicieron pruebas con tres cuentas escogidas de manera aleatoria para simular el llenado, modificación y validación de datos; los resultados fueron óptimos en su funcionamiento y se sugirieron ajustes mínimos de forma en la interface.



Los asistentes a la reunión verificaron con detalle el funcionamiento del Sistema.



Entre los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Instancia Interna, se hicieron los preparativos para el Acuerdo que se sometería a la aprobación del Consejo General del IEPC, para la publicación en línea del Sistema.

Adicionalmente, con fecha 11 de marzo de 2024, se solicitó a las representaciones partidistas designar un enlace que fungiera como Supervisor de la información en el Sistema:

No.	REPRESENTANTE DE PARTIDO	OFICIO
1	Lic. German Eulalio Campos de la Fuente	IEPC/UTTAIP/012/2024
2	Lic. José Manuel Parra Alanís - PRI	IEPC/UTTAIP/013/2024
3	Lic. Gamaliel Ochoa Serrano	IEPC/UTTAIP/014/2024
4	Lic. Francisco Solórzano Valles	IEPC/UTTAIP/015/2024
5	Lic. José Isidro Bertín Arias Medrano	IEPC/UTTAIP/016/2024
6	Lic. Ricardo Cárdenas Torres	IEPC/UTTAIP/017/2024
7	Lic. Otniel García Navarro	IEPC/UTTAIP/018/2024

Se registraron las designaciones partidistas para fungir como Supervisores en el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en el siguiente orden cronológico:

No.	DESIGNACIÓN PARTIDISTA
1	C. Miguel Ángel Galileo Mayorga - PRI
2	C. Miriam Lucía Palomares Delgado - PVEM
3	C. Héctor José Hernández Olivas - PAN
4	C. Yander José Porfirio Ramírez Ayala - MORENA
5	C. Felipe Francisco Aguilar - PRD
6	C. Ricardo Medina Simental - MC

## DIFUSIÓN

Posterior a la capacitación a Partidos Políticos, el IEPC a través del área de Comunicación Social, comenzó la difusión en diversos medios de comunicación duranguenses, de los trabajos del Sistema previo a su publicación oficial.



Es importante señalar que en este periodo correspondiente al mes de marzo de 2024, se culminaron las siguientes actividades:

- Apartado del administrador del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles.
- Aplicación de propuestas por parte del INE al prototipo navegable.
- Término y entrega del Manual de Usuario.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo de Comisión mediante el cual se fija la hora y fecha de publicación del Sistema y,
- La capacitación a los Partidos Políticos.
- Difusión del Sistema a través de medios de comunicación.

#### 4. CONCLUSIÓN

El Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, que se implementará durante el Proceso Electoral Local 2023 – 2024, tiene como objetivo central difundir las candidaturas que participarán en este proceso electivo, para lograr que el voto sea informado y razonado. Al cumplir las condiciones técnicas solicitadas por la autoridad nacional electoral, el Sistema se encuentra listo para entrar a la fase de publicación de la información.

Por lo que se sigue dando cabal cumplimiento a los Lineamientos para el uso del sistema “candidatas y candidatos, conóceles”.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo. 01 de abril de 2024

**El Responsable de Instancia Interna IEPC**

**Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández**

